



Factura: 002-002-000032317



20181701029P03406



MR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701029P03406						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12, DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AXXISCAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792106524001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150000.00						

  
 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

P6



N° TRAMITE: 9483-0041-15  
 DOCUMENTO: Escritura  
 EXP: 158815



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20181701029P03406  
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
3 OTORGADA POR:  
4 AXXISCAN SOCIEDAD ANONIMA  
5 CUANTÍA: \$. 150.000,00  
6 DI 3 COPIAS  
7 JPCP

8  
9 En la ciudad de Quito, capital de la República del  
10 Ecuador, hoy día doce de noviembre de dos mil  
11 dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,  
12 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,  
13 comparecen a la celebración y suscripción de la  
14 presente escritura, el señor EDISON FERNANDO HARO  
15 ORTUÑO, en su calidad de Gerente General de la  
16 compañía AXXISCAN Sociedad Anónima, quien actúa  
17 debidamente facultado por la Junta General  
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas,  
19 celebrada el cinco de noviembre de dos mil  
20 dieciocho, conforme se desprende de la copia del  
21 nombramiento y de la copia del acta que se agregan  
22 como documentos habilitantes. El compareciente es  
23 de nacionalidad ecuatoriano, de profesión médico,  
24 mayor de edad, de cuarenta y ocho años de edad,  
25 casado y domiciliado en Quito, Distrito  
26 Metropolitano, quien recibirá notificaciones en la  
27 avenida 10 de agosto N39-155 y Diguja, teléfono  
28 3980179, hábil para contratar y obligarse, a quien



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 de conocer, doy fe, de acuerdo a los documentos de  
2 identificación que me fueron presentados, los  
3 mismos que fueron utilizados para la obtención e  
4 impresión de la base de datos de la Dirección  
5 General de Registro Civil, Identificación y  
6 Cedulación, que fue previamente autorizado por el  
7 titular de los datos personales, así como también  
8 advertido que fue el compareciente sobre los  
9 efectos y resultados del presente instrumento  
10 público dice que eleva a escritura pública la  
11 minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR  
12 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a  
13 su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de  
14 Capital y Reforma del Estatuto Social de la  
15 Compañía AXXISCAN SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad  
16 con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:  
17 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la  
18 presente escritura pública de Aumento de Capital y  
19 Reforma del Estatuto Social, el señor Edison  
20 Fernando Haro Ortuño, en su calidad de Gerente  
21 General de la compañía AXXISCAN Sociedad Anónima,  
22 quien actúa debidamente facultado por la Junta  
23 General Extraordinaria y Universal de Accionistas,  
24 celebrada el cinco de noviembre de dos mil  
25 dieciocho, conforme se desprende de la copia del  
26 nombramiento y de la copia del acta que se agregan  
27 como documentos habilitantes. El compareciente es  
28 de nacionalidad ecuatoriano, de profesión médico,



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 mayor de edad, casado y domiciliado en Quito,  
2 Distrito Metropolitano. CLAUSULA SEGUNDA:  
3 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública  
4 celebrada ante el Notario Décimo Quinta del cantón  
5 Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el veinte y  
6 cuatro de septiembre del dos mil siete, legalmente  
7 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres  
8 de octubre del mismo año, se constituyó la compañía  
9 AXXISCAN Sociedad Anónima, con un capital de  
10 ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
11 Norteamérica. b) Mediante Escritura Pública  
12 suscrita el catorce de agosto de dos mil doce, ante  
13 la notaría Trigésima primera del cantón Quito  
14 Doctora Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en  
15 el Registro Mercantil de Quito el once de diciembre  
16 de dos mil doce, la compañía aumento su capital  
17 social a trescientos mil dólares de los Estados  
18 Unidos de Norteamérica y reformó el estatuto  
19 social; c) Mediante Escritura Pública suscrita el  
20 ocho de abril de dos mil trece, ante la notaría  
21 Trigésima Primera del cantón Quito Doctora Mariela  
22 Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro  
23 Mercantil de Quito el nueve de octubre de dos mil  
24 trece, la compañía aumento su capital social a  
25 cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados  
26 Unidos de Norteamérica y reformó el estatuto  
27 social; d) Mediante Escritura Pública otorgada el  
28 catorce de octubre de dos mil catorce ante la



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito Doctora  
2 Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro  
3 Mercantil del cantón Quito el diecinueve de  
4 diciembre de dos mil catorce, se aumentó el capital  
5 social a ochocientos mil dólares de los Estados  
6 Unidos de América y se reformó el estatuto social  
7 de la compañía; e) Mediante Escritura Pública  
8 otorgada el siete de septiembre de dos mil quince  
9 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito  
10 Doctor Rolando Falconí Molina, inscrita en el  
11 Registro Mercantil de Quito el catorce de octubre  
12 de dos mil quince, se aumentó el capital social a  
13 un millón de dólares de los Estados Unidos de  
14 América y se reformó el estatuto social de la  
15 compañía; y, f) Según resolución adoptada por la  
16 Junta General Extraordinaria y Universal de  
17 Accionistas, reunida el cinco de noviembre de dos  
18 mil dieciocho, se resolvió aumentar el capital  
19 social y reformar el Estatuto Social de la  
20 empresa. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y  
21 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- a) AUMENTO DE  
22 CAPITAL.- La Junta General mencionada anteriormente  
23 aceptó y autorizó aumentar el capital social de la  
24 compañía en el valor de ciento cincuenta mil  
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
26 \$150,000.00), para lo cual sugiere efectuar dicho  
27 aumento de capital mediante la recapitalización de  
28 las utilidades del año dos mil diecisiete, que



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 efectúan los accionistas en proporción al capital  
2 social que poseen en la compañía. Por tratarse de  
3 un aumento de capital, se procede de acuerdo a lo  
4 que dispone la Ley de Compañías en su artículo  
5 ciento ochenta y uno; todos los accionistas deciden  
6 ejercer su derecho de preferencia y aumentar el  
7 capital social de la compañía de acuerdo a su  
8 porcentaje accionario. Una vez ratificados los  
9 accionistas en su derecho preferente, se incrementa  
10 el capital social de la compañía en ciento  
11 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de  
12 Norteamérica (USD \$150,000.00), suscrito y pagado  
13 por los accionistas mediante la reinversión de las  
14 utilidades de la compañía del año dos mil  
15 diecisiete. Como consecuencia de dicho aumento de  
16 capital, el capital social de la compañía queda en  
17 el valor de un millón ciento cincuenta mil dólares  
18 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
19 \$1'150,000.00). Como resultado de este aumento de  
20 capital, el capital de la compañía Axxiscan  
21 Sociedad Anónima, queda distribuido conforme al  
22 siguiente detalle: La compañía VALLESCAN Compañía  
23 Limitada, con un millón veinte y tres mil  
24 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un  
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una por  
26 un valor total de UN MILLON VEINTE Y TRES MIL  
27 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
28 AMÉRICA; La compañía HOSPIFUTURO SOCIEDAD ANONIMA,

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 con ciento quince mil acciones ordinarias  
2 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
3 América cada una por un valor total de CIENTO  
4 QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
5 AMÉRICA; y, El señor Roberto Amilcar Vasco Sánchez,  
6 con once mil quinientas acciones ordinarias y  
7 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
8 América cada una por un valor total de ONCE MIL  
9 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 AMÉRICA. b) REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia  
11 del aumento de capital aprobado, se aprueba también  
12 reformar el estatuto social de la compañía en el  
13 artículo quinto y en el Título VI, conforme a los  
14 siguientes textos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL  
15 SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de  
16 UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$1'150,000.00),  
18 dividido en un millón ciento cincuenta mil acciones  
19 ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar  
20 de los Estados Unidos de América cada una,  
21 numeradas del cero uno al un millón ciento  
22 cincuenta mil inclusive, suscrito y pagado en su  
23 totalidad de acuerdo al detalle constante en el  
24 "Título VI. DECLARACIONES GENERALES" de este  
25 Estatuto Social."; y, "Título VI. DECLARACIONES  
26 GENERALES".- El capital de la compañía se encuentra  
27 íntegramente suscrito y pagado conforme al  
28 siguiente detalle:-----



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Vallescan Cia. Ltda.	890,000.00	133,500.00	1'023,500.00	1'023,500	89
Hospifuturo S.A.	100,000.00	15,000.00	115,000.00	115,000	10
Roberto Amilcar Vasco Sanchez	10,000.00	1,500.00	11,500.00	11,500	1
TOTALES	1'000,000.00	150,000.00	1'150,000.00	1'150,000	100

1  
2  
3  
4  
5  
6 El capital social de la compañía se divide entre  
7 sus accionistas de la siguiente manera: La compañía  
8 VALLESCAN Compañía Limitada, con un millón veinte y  
9 tres mil quinientas acciones ordinarias y  
10 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
11 América cada una por un valor total de UN MILLON  
12 VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE AMÉRICA; La compañía HOSPIFUTURO SOCIEDAD  
14 ANONIMA, con ciento quince mil acciones ordinarias  
15 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
16 América cada una por un valor total de CIENTO  
17 QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMÉRICA; y, El señor Roberto Amilcar Vasco Sánchez,  
19 con once mil quinientas acciones ordinarias y  
20 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
21 América cada una por un valor total de ONCE MIL  
22 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMÉRICA. CLAUSULA CUARTA: NACIONALIDAD.- Todos los  
24 accionistas de la compañía que suscriben el  
25 presente aumento de capital y reforma de estatutos,  
26 son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la  
27 inversión efectuada será considerada como inversión  
28 nacional. CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 JURAMENTADA.- El señor Edison Fernando Haro Ortuño,  
2 en su calidad de Gerente General compañía AXXISCAN  
3 SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que la  
4 compañía no ha suscrito contratos con ninguna  
5 entidad del Estado o Institución Pública, por lo  
6 cual no tiene obligaciones pendientes con ninguna  
7 de las instituciones del Estado Ecuatoriano.  
8 CLAUSULA SEXTA: MARGINACION Y NOTIFICACIONES.- De  
9 la presente escritura se tomará nota al margen de  
10 la escritura de constitución de la compañía  
11 AXXISCAN SOCIEDAD ANONIMA. Las notificaciones que  
12 corresponda, se la recibirá en la Avenida 10 de  
13 Agosto N39-155, edificio Axxis, MZ,  
14 ferharo@hotmail.com, teléfono 02-3980100. CLAUSULA  
15 SEPTIMA AUTORIZACIÓN.- La Junta General, acordó por  
16 unanimidad autorizar al Gerente General de la  
17 empresa para suscriba la presente escritura  
18 pública, así como para que realice los trámites  
19 necesarios para la legalización de estos Aumento de  
20 Capital y Reforma del Estatuto Social, y a emitir  
21 conjuntamente con el Presidente, las nuevas  
22 acciones por el aumento de capital antes acordado.  
23 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás  
24 solemnidades de estilo para la plena validez de  
25 este instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS  
26 FLETCHER LAZO.- MATRICULA. NÚMERO CINCO MIL  
27 QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE  
28 PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS  
2 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).-  
3 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,  
4 leída que fue esta escritura íntegramente al  
5 otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en  
6 todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de  
7 acto, quedando incorporada en el protocolo a mi  
8 cargo, de todo lo cual doy fe.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO

c.c. 1707084966

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AXXISCAN S.A.

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de noviembre del año 2018, a las 20H05, en el domicilio de la Compañía ubicado en Avenida 10 de Agosto N39-155, edificio Axxis, MZ, de conformidad con la convocatoria publicada en el diario "El Telégrafo" del día 27 de octubre de 2018, se reúnen en Junta General Extraordinaria los Accionistas de la compañía AXXISCAN S.A., con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida convocatoria. Preside la sesión el señor Edison Cevallos Valencia en su calidad de Presidente de la compañía, y los socios presentes por unanimidad designan al señor abogado Dennis Fletcher como Secretario Ad-Hoc. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se hallan presentes los señores Accionistas que representan un total de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 100% del capital, lo cual se considera quórum necesario para que la junta pueda deliberar en primera convocatoria. El Presidente declara instalada la sesión, y solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria efectuada en el diario "El Telégrafo" del día 27 de octubre de 2018, cuyo texto es el siguiente: "AXXISCAN S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía, se convoca a reunión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AXXISCAN S.A., a realizarse el día Lunes 05 de noviembre de 2018, a las 19h30, en el domicilio de la compañía, situado en la Avenida 10 de Agosto N39-155 y Diguja, edificio Axxis, mz, de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General, ya sea personalmente o por medio de un representante. La representación se conferirá mediante poder otorgado ante Notario Público o por carta con dicho carácter, dirigida al Presidente de la compañía. Para que la Junta General pueda considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, será necesario que esté representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. En caso de no estar presente el quórum necesario, se efectuará la segunda convocatoria en el plazo máximo de 30 días; en segunda convocatoria, la Junta se instalará con el número de accionistas presentes sea cual fuere la representación del capital pagado; en la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. Quito, 27 de octubre de 2018. Edison Fernando Haro O. GERENTE GENERAL AXXISCAN S.A." Inmediatamente la Junta General pasó a tratar el primer punto objeto de la convocatoria: **PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:** Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc y comenta a la Junta que por ser conveniente a los intereses de los accionistas y de la compañía, propone aumentar el capital social de la compañía en el valor de \$150.000,00 ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual sugiere efectuar dicho aumento de capital mediante la recapitalización de las utilidades del año 2017, que deberán efectuar los accionistas en proporción al capital social que poseen en la compañía; y, que por tratarse de un aumento de capital se deberá proceder de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 181. Por encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la compañía, es necesario decidir quién va a ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social, y quien renunciará al mismo expresamente en este acto. Puesto este punto en consideración de los accionistas, todos los accionistas deciden ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social de la compañía de acuerdo a su porcentaje accionario. Una vez ratificados los accionistas se procede al Aumento de Capital conforme lo detallado a continuación: Los accionistas por unanimidad, aprueban incrementar el capital social de la compañía en \$150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), que será suscrito y pagado por los accionistas con las utilidades del año 2017. Como consecuencia de dicho aumento de capital, el capital social de la compañía quedaría en el valor de un millón ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1'150,000.00). Puesta en consideración de los accionistas, esta propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto, se aprueba efectuar un aumento del capital social de la compañía mediante la recapitalización de las utilidades generadas en el año 2017. Como resultado de



este aumento de capital, el capital de la compañía Axxiscan S.A., queda distribuido conforme al siguiente detalle: La compañía VALLESCAN Cia. Ltda. con un millón veinte y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de UN MILLON VEINTE Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; La compañía HOSPIFUTURO S.A. con ciento quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, El señor Roberto Amilcar Vasco Sánchez, con ONCE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Toma la palabra el secretario, comenta a la Junta que, como consecuencia del aumento de capital aprobado, se deberá reformar el estatuto social en sus "ARTICULO QUINTO" y "Titulo VI. DECLARACIONES GENERALES", conforme los siguientes textos:

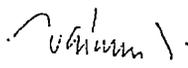
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$1'150,000.00), dividido en UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un millón ciento cincuenta mil inclusive, suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en el "Titulo VI. DECLARACIONES GENERALES" de este Estatuto Social."

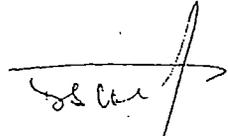
"Titulo VI. DECLARACIONES GENERALES.- Las partes declaran que el capital de la compañía se ha integrado de la siguiente forma:

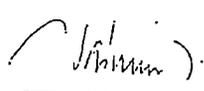
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Vallescan Cia. Ltda.	1'023,500.00	1'023,500.00	1'023,500	89.00
Roberto Amilcar Vasco Sanchez	11,500.00	11,500.00	11,500	1.00
Hospifuturo S.A.	115,000.00	115,000.00	115,000	10
TOTAL	1'150,000.00	1'150,000.00	1'150,000	100

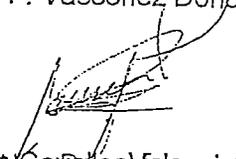
Los accionistas por unanimidad autorizan expresamente al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social.

Concluido el orden del día, el señor Presidente manifestó a la Junta que se tomará un receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta. Luego de unos minutos de receso, se reinstaló la sesión y se dio lectura a la misma. El acta fue puesta a consideración de los señores accionistas y aprobada por unanimidad de los presentes y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 20H15. Firmando los accionistas presentes, presidente y secretario que certifican.

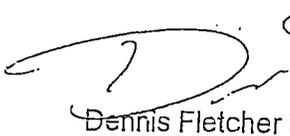
  
p. HOSPIFUTURO S.A.  
Dr. Juan Vasconez D.

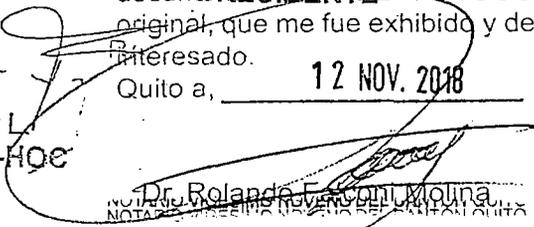
  
Roberto Amilcar Vasco Sánchez

  
p. VALLESCAN Cia. Ltda.  
Dr. Juan F. Vásconez Donoso

  
Edison Cevallos Valencia el presente documento es una FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 12 NOV. 2018

  
Dennis Fletcher L.  
SECRETARIO AD-HOC

  
Dr. Rolando Falconi Molina





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792106524001  
**RAZON SOCIAL:** AXXISCAN S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** AXXISCAN S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO  
**CONTADOR:** CAIZA LLUGNA KATHERINE ELIZABETH

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	23/10/2007	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	23/10/2007
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	26/10/2007	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	30/10/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO, COMERCIALIZACION PARA LA PROVISION DE SERVICIOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N39-155 Intersección: DIGUJA Edificio: CENTRO MEDICO AXXIS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL INTERCAMBIADOR DE LA Y Telefono Trabajo: 023980180 Telefono Trabajo: 023980179 Fax: 022980100 Email: axxiscan@hospitalaxxis.com.ec

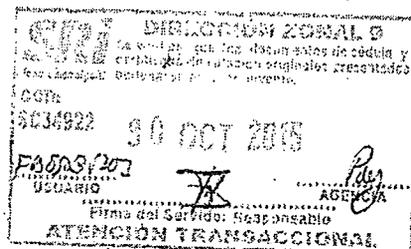
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 9\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 30/10/2015 09:03:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792106524001  
**RAZON SOCIAL:** AXXISCAN S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 23/10/2007
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> AXXISCAN S.A.		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE DESARROLLO, COMERCIALIZACION PARA LA PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS DE IMAGENOLOGIA, ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N39-155 Intersección: DIGUJA Referencia: FRENTE AL INTERCAMBIADOR DE LA Y Edificio: CENTRO MEDICO AXXIS Oficina: PB Telefono Trabajo: 023980180 Telefono Trabajo: 023980179 Fax: 022980100 Email: axxiscan@hospitalaxxis.com.ec

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, 12 NOV. 2016

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

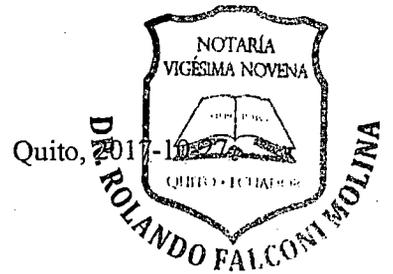


*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
DIRECCIÓN ZONAL O  
30 OCT 2015  
USUARIO: *[Handwritten]*  
Firma del Servidor Responsable  
AGENCIA

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 30/10/2015 09:03:09



Señor  
**Edison Fernando Haro Ortuño**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AXXISCAN S.A.**, reunida el día de hoy, 27 de octubre de 2017, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La compañía Axxiscan S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 24-09-2007 ante la notaría Décimo Quinta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23-10-2007. Mediante Escritura Pública otorgada el 14-08-2012 ante la notaría Trigésimo Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11.12.2012, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía. Mediante Escritura Pública otorgada el 08-04-2013 ante la notaría Trigésimo Primera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 09-10-2013, se aumento el capital social y se reformó el estatuto social de la compañía. Mediante Escritura Pública otorgada el 14-10-2014, ante la notaría Trigésimo Primera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19-12-2014, se aumento el capital social y se reformó el estatuto social de la compañía. Mediante Escritura Pública otorgada el 07-09-2015 ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 14-10-2015 se aumentó el capital social y se reformo el estatuto social en la parte pertinente.

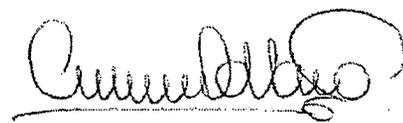
De conformidad con el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
Ab. Dennis Fletcher L  
Presidente Ad-Hoc

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "AXXISCAN S.A.". Quito, 27 de octubre de 2017.

  
**Edison Fernando Haro Ortuño**  
C.C. 170708496-6



TRÁMITE NÚMERO: 73094



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	56117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18138
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AXXISCAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1707084966
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 3077 DEL 23/10/2007 NOT. 15 DEL 24/09/2007.- AC. Y REF. ESTAT. RM# 5227 DEL 14/10/2015 NOT. 29 DEL 07/09/2015.- RZ.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, 12 NOV. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1707084966

**Nombres del ciudadano:** HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 26 DE MARZO DE 1970.

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ROMERO MARTINEZ TATIANA VALERIA

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE DICIEMBRE DE 1995

**Nombres del padre:** HARO CELSO BOLIVAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ORTUÑO ANA MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-171-78642



189-171-78642

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170708496-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
HARO ORTUÑO  
EDISON FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
TATIANA VALERIA  
ROMERO MARTINEZ

INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO PARTICIPATIVO

PROFESION / OCUPACION  
EMPLEADO PARTICIPATIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HARO CELSO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ORTUÑO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-03-24

FECHA DE EXPIRACION  
2022-03-24

NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
E33383122

Dr. Rolando Falconi Molina

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

019 JUNTA NO.

019-153 CUABERO

1707084966 CÉDULA

HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
SAN JUAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA A

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

12 NOV. 2018

Quito a,

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta ~~FOTOCOPIA~~ copia certificada, firmada y sellada en Quito a,

12 NOV. 2018

Dr. Rolanda Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000047824



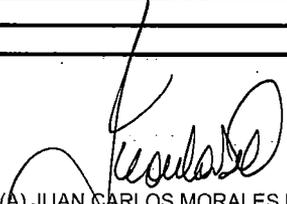
20181701015001404

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701015001404

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DENOMINADA AXXISCAN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	E 806.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03406

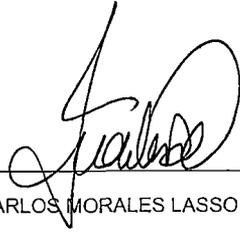
  
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701015001404



MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DENOMINADA AXXISCAN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	E 806

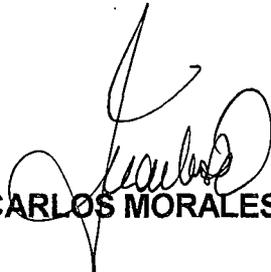
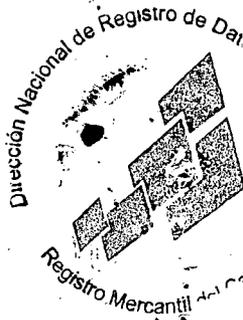
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AXXISCAN S.A.", de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil siete, realizada ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTAUTOS, de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho, de la escritura constante el presente instrumento público. Quito a veinte de noviembre del dos mil dieciocho.



**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**

**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 86059



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	129182
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6300
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707084966	HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /12/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AXXISCAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3077 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE OCTUBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNINA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISOL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



